essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

OFICINA
20 NOV. 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Asunción, 13 de noviembre de 2017

ACTA Nº 988/2017

Resolución N° 9

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 <SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/841/2017, de fecha 02 de noviembre de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 06 de noviembre de 2017, firmada por el Abg. Carlos Ocampos, Asesor de la UOC, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", y;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a favor de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. S.A. con RUC N° 80013889-9, por un monto total máximo de hasta Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA INCLUIDO, de conformidad al siguiente detalle:

ítems	Descripción	Unidad de medida	cantidad	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	Servicio de impresión y copiado monocromático(blanco y negro)	unidad	1	300.000.000	600.000.000	220	220
2	Servicio de impresión y copiado color	unidad	1	300.000.000	600.000.000	490	490
Total							710

Abg. Carlos José Arce Lopez
Presidente ESSAP S.A.

Secretaría General
ESSAP S.A.

Asunción, 13 de noviembre de 2017

ACTA Nº 988/2017

Resolución N° 9

Artículo 2º. **Disponer** que para la firma del Contrato del llamado a licitación, se tenga en cuenta al momento de solicitar los servicios, el parámetro de CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS establecidas en el PBC, conforme a la Planilla de Precios Unitarios presentada por el Oferente anexa en su carpeta de ofertas.

Artículo 3º. **Suscribir** el respectivo Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, a partir de la firma del mismo, en forma "PLURIANUAL".

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Lic. María Núñez
Secretaria General
ESSAP S.A.

AGESOR MIGUEL ANGEL